

Expediente. — Sancionado/a. — Identificación. — Localidad. — Fecha de la resolución. — Cuantía

VA 72/08. — María Elvira Carrera Zamorano. — 679556-K. — Madrid. — 14 de enero de 2009. — 620 euros.

VA 81/08. — Salvador Ramos Collado. — 2878073-Z. — Madrid. — 14 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 100/08. — Jonatan Fernández Rivero. — 49019323-K. — Fuenlabrada. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 102/08. — Luis Miguel Margolles Romero. — 50112800-D. — Madrid. — 2 de diciembre de 2008. — 300 euros.

VA 108/08. — Rosa Tijeras Herrera. — 51378721-X. — Barajas de Melo. — 14 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 124/08. — Vizoso, Sociedad Limitada. — B-2866609-7. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 125/08. — Angoro Obras y Servicios, Sociedad Limitada. — B-8393117-O. — Móstoles. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 126/08. — María Granada Mendoza González. — 50977283-W. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 127/08. — Corina Ciobanu Ancuta. — X-6415633-J. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 129/08. — Emilio Rodríguez Rodríguez. — 10944808-D. — Ribadadeva. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 131/08. — Andrian Bey. — X-4142066-L. — Parla. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 132/08. — Miguel Ángel Manzano Fernández. — 2607710-Q. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 133/08. — Luis Fernández Sañudo. — 50169749-X. — Madrid. — 20 de abril de 2009. — 300 euros.

VA 142/08. — Solver Informática, Sociedad Limitada. — B-8079505-7. — Torrejón de Ardoz. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 144/08. — Pedro Julián Bejerano Caballero. — 52122532-R. — Fuenlabrada. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 146/08. — José María Royo Vaquero. — 2672203-V. — Madrid. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 148/08. — Calin Chereches Petru. — X-4652060-B. — Madrid. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 151/08. — Adrian Chirescu. — X-9025318-A. — Madrid. — 30 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 152/08. — Raquel Muñoz Subero. — 53430861-K. — Torrejón de la Calzada. — 30 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 154/08. — Torres Vedras Inversiones, Sociedad Anónima. — A-8281357-7. — Madrid. — 20 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 159/08. — Francisco Salazar Santiago. — 2276407-M. — Madrid. — 4 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 168/08. — Luis Alegre Linares. — 8739640-P. — San Fernando de Henares. — 6 de febrero de 2009. — 602 euros.

VA 170/08. — José Luis Galán García. — 5277429-X. — Madrid. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 174/08. — Aspa Vídeo, Sociedad Limitada. — B-8159592-8. — Madrid. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 179/08. — Fernando Rodríguez Cabero. — 9309520-V. — Cigales. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 180/08. — Palmira Cunha Lisboa Toscano. — 11798280-Q. — Parla. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 1/09. — Ramdane Dicko. — M-317710-. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, ante la concejala-delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, por decreto 1255/2009, de 26 de marzo, Sira Abed Rego.

(02/7.033/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, sin número, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados los padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre actividades económicas del año 2009.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica:
 - Del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2009, ambos incluidos.
- Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de estos impuestos se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, bien llamando al teléfono 916 602 700 o por medio del fax 916 602 727.

Transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigibles por procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Rivas-Vaciamadrid, a 15 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.491/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Reforma Interior SUS PP-B, "Cristo de Rivas", parcelas RCB1, RCB2, RCB5, RCB8, RCB13, RCB14, RCB15, RUL9, RUL13, RUL14, RUL15, RCM1 y RCM7, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

Indicando que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.492/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectifica-